

## MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 6 OCT 2022

DECRETO Nº P 3 6 1 3

## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2022 de Alcaldía.

## DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario,** a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 06 de octubre de 2022 a realizar pagos correspondientes al mes de septiembre (la Araucana, Fonasa), comuna de San Antonio. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Carrasco Serrano Belén Rut:	10	Tesorería

- I. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 0 6 0 7 2022

FECHA SALIDA 1 1 0CT 2022

BSERVACIÓN Nº

RECURSOS ARROS HUMANOS 8